



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintinueve de noviembre de dos mil veinte.

2003-00695

Por ser procedente, SE ACCEDE a costa de la parte interesada, a la expedición de copias del presente proceso.

De otro lado, teniendo en cuenta que con la solicitud de copias se allegó el registro civil de defunción de la interdicta señora EDITH GRAJALES ARBOLEDA, el cual se identifica con el indicativo seria Nro. 5548663 de la Notaría Diecinueve del Círculo de Medellín, se da por terminado el presente proceso en razón al deceso de la interdicta ya mencionada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.